

□ Tribunal confirmó la sentencia contra Correa y deja firme su inhabilitación como candidato

08/09/2020

El Tribunal de Casación de la Corte Nacional de Ecuador rechazó el recurso presentado por 16 de los 20 condenados por el caso de corrupción conocido como Sobornos, entre ellos el expresidente Rafael Correa, lo que deja firme su sentencia de ocho años de prisión y 25 de inhabilitación para ocupar cargos públicos, informaron medios locales.

El exmandatario, quien estaba intentando presentarse como candidato a vicepresidente en las próximas elecciones de febrero reaccionó desde Bélgica con un posteo en su cuneta de Twitter.

«Finalmente lo lograron. En tiempo récord sacan sentencia 'definitiva' para inhabilitarme como candidato. No entienden que lo único que hacen es aumentar el apoyo popular. Yo estaré bien. Denle toda la solidaridad a perseguidos allá. Recuerden: a lo único que nos condenan es a vencer», sostuvo.

Dos de los tres jueces del tribunal, Lauro de la Cadena y José Layedra, rechazaron todos los recursos presentados por Correa y los otros 15 condenados, entre ellos el exvicepresidente Jorge Glas, y dejaron firme la condena, que ahora solo puede ser recusada ante la Corte Constitucional o ante tribunales internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Sin embargo, ambas estrategias judiciales tomarán varios meses, como mínimo, y mientras tanto la condena ratificada hoy

en tercera instancia se mantiene vigente.

Por eso, no parece probable que Correa pueda seguir adelante con la candidatura a vicepresidente o a legislador por el exterior, ambas votadas e impulsadas por el Frente Unión por la Esperanza (UNES) el mes pasado.

La semana pasada, antes que venciera el plazo, Correa había intentado sin éxito aceptar la candidatura a vicepresidente de manera virtual desde Bélgica con una transmisión en vivo a través de una tableta que llevó su hermana y candidata a asambleísta por UNES, Pierina Correa.

Recientemente, las autoridades electorales cambiaron las reglas y establecieron que todos los candidatos elegidos por los partidos en sus primarias deben aceptar las candidaturas de manera «personalísima», es decir, físicamente.

Correa denunció este cambio, al igual que el juicio por el caso de Sobornos, como una forma de proscribirlo en las próximas elecciones de febrero, en las que, según los últimos sondeos, se perfilaba como la primera minoría.